



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 27 de Junio de dos mil catorce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez
D^a Sonia Ruiz Sánchez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 11 de Junio de 2014, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO PARA PROGRAMA EMPLEO JOVEN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Visto el Decreto-Ley 6/2014, de 29 de Abril, de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el programa Emplea Joven y la Iniciativa emprende+.

Visto que el Ayuntamiento de El Campillo (Huelva) tiene la posibilidad de recibir la cantidad de 60.880,14 euros, en concepto de ayuda de la Junta de Andalucía en el marco de estos programas.

Vista la Memoria Descriptiva de las Actuaciones Prevista, elaborada por el área de Desarrollo Local de este Ayuntamiento en fecha 20 de Mayo de 2014, y en la que se relacionan como actividades a desarrollar a través de este Plan las de "Mantenimiento, Reparación Y Limpieza de edificios municipales y casco urbano", así como "Rehabilitación de ciertos elementos del Patrimonio Natural del Municipio".



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

De conformidad con todo lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local vigente y al Decreto 68/2011, propongo a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Solicitar la inclusión de El Campillo en el programa Emplea Joven y la Iniciativa emprende+.

SEGUNDO Aprobar el Proyecto y la Memoria Descriptiva de las Actuaciones elaborada por el área de Desarrollo Local de este Ayuntamiento en fecha 20 de Mayo de 2014 y que se adjunta al presente acuerdo.

TERCERO Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho sea posible para la toma de cuantas decisiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIÓN DE OBRA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Visto que con fecha 10 de Junio de 2014 se presentó en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento por el representante de Construcciones y Reformas F. Vázquez, la 3ª Certificación de la obra denominada "Obra Civil de mejoras en el Cementerio Municipal de El Campillo", por importe de 6.809,05 euros IVA incluido.

Visto que por D. Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal y Director de la Obra anteriormente mencionada, se informó favorablemente la citada certificación, mostrando su conformidad con las unidades de obra ejecutadas.

De conformidad con todo lo anterior y atendiendo a las competencias atribuidas por la legislación vigente y el Decreto de delegación de competencias 68/2011, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Certificación Nª3 de la obra denominada "Obra Civil de mejoras en el Cementerio Municipal de El Campillo", por importe de 6.809,05 euros IVA incluido.

SEGUNDO. Reconocer la obligación por importe de 6.809,05 euros con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

TERCERO. Dar traslado a la Tesorería Municipal del presente acuerdo, a fin de que proceda a realizar el pago cuando sea procedente".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla